



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
ACTA: 15/EXT/23-09-2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diecisiete horas con once minutos (17:11) del día miércoles veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria con carácter de urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual: -----

**La Consejera Presidente, Maday Merino Damian:** Muy buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeros y consejeras representantes de partidos políticos, a todas y todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las diecisiete horas con once minutos, del día miércoles veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se da inicio a la presente sesión extraordinaria con carácter urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de consejera presidente de este órgano colegiado de conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, mediante convocatoria emitida del veintiuno de septiembre de dos mil veinte; por lo que cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova:** Muy buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- **Lista de asistencia;** -----
- 2.- **Declaración de quórum;** -----
- 3.- **Aprobación del Orden del Día;** -----
- 4.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el expediente TET-AP-03/2020-III y acumulados, en el que se ordena la motivación respecto de la acción afirmativa indígena contenida en el acuerdo CE/2020/022, en el que se aprobaron los lineamientos para garantizar los principios constitucionales de paridad, igualdad y no discriminación en las postulaciones de candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones para los procesos electorales;**-----
- 5.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos para la aplicación en línea de las evaluaciones de conocimientos en materia electoral, psicométrica, curricular y entrevistas de los procedimientos de reclutamiento, selección y designación de consejerías y vocalías de los órganos electorales distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; y** -----
- 6.- **Clausura** -----

**La Consejera Presidente:** Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso, -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

contesten en clara y alta voz cuando mencione sus nombres, maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** El maestro David Cuba Herrera en breve se conectará, tiene problema con su conexión; consejero maestro José Oscar Guzmán García.-----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** Presente.-----

**El Secretario del Consejo:** Maestra consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Presente -

**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Presente -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro en derecho Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, consejero electoral:** Presente -----

**El Secretario del Consejo:** El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; por el Partido Revolucionario Institucional se encuentra con nosotros el licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando. -----

**Licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Presente -----

**El Secretario del Consejo:** Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales.-----

**Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente -----

**El Secretario del Consejo:** Por el Partido Verde Ecologista de México licenciado Diego Enrique de la O Cetina. -----

**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, consejero representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Por Morena Licenciado Christian Gómez Cano. -----

**Licenciado Christian Gómez Cano, consejero representante propietario de Morena:** Presente.-----

**El Secretario del Consejo:** Por el Partido Encuentro Solidario, el licenciado Jorge Alberto Broca Morales. -----

**Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, consejero representante propietario del Partido Encuentro Solidario:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo, contamos con la asistencia de cinco consejeras y consejeros electorales, cinco consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando, once integrantes de este Consejo, por lo que existe quórum para su realización. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Como mucho gusto Consejera Presidente, el **tercer** punto del Orden del Día, es la aprobación del **Orden del Día**. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias Secretario, en términos del artículo 6, numeral fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica al escuchar su nombre, maestra Maday Merino Damian. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Maestro José Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Maestro en derecho Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación es aprobado por **unanimidad**.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Como ordene Consejera Presidente, el **cuarto** punto del Orden del Día es el relativo, a la **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el expediente TET-AP-03/2020-III y acumulados, en el que se ordena la motivación respecto de la acción afirmativa indígena contenida en el acuerdo CE/2020/022, en el que se aprobaron los lineamientos para garantizar los principios constitucionales de paridad, igualdad y no discriminación en las postulaciones de candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones para los procesos electorales**-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, numeral 1, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal solicito al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdos antes mencionados, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica al escuchar su nombre, maestra Maday Merino Damian. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Maestro José Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo-----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionados, así como la de los demás documentos que fueron previamente circulados han sido aprobados por **unanimidad**.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 3, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Anotado el señor representante del PRI, el maestro Víctor Humberto, el licenciado Juan Correa, en la primera ronda, adelante licenciado Miguel Ángel de la Cruz. -----

**Licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Muchas gracias maestra Maday, con su permiso, con permiso de los señores consejeros; quiero manifestar lo siguiente, el Partido Revolucionario Institucional está en desacuerdo con el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral por los siguientes motivos, primero el tribunal ordenó lo siguiente párrafo 449 se revoca parcialmente el acuerdo impugnado y ...Participación Ciudadana de Tabasco para que: a) Emita un nuevo acuerdo en el que explique el criterio para definir el porcentaje o parámetro a partir del cual se



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

determinarán los municipios del estado de Tabasco donde se implementaría la medida afirmativa a favor de las personas indígenas, además deberá motivar adecuadamente su decisión en relación a los municipios que sean contemplados, así como aquellos que no sean incluidos para tales medidas compensatorias; b) Haga todas las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Delegación Tabasco, para obtener el catálogo de autoridades indígenas en virtud que la fecha de su emisión oficial se encuentra prevista para el inicio del año dos mil veintiuno siendo necesario que se realice previamente a los procesos internos de los partidos políticos y el procedimiento de candidaturas independientes; c) En su caso justificar y motivar lo previsto en el artículo 21 numeral 5 de los lineamientos derivados del acuerdo controvertido CE/2020/022, en tal sentido se aprecia un defecto en el cumplimiento, porque en ningún momento se justificó, por qué motivo se excluye del acuerdo al municipio de Centro, Macuspana, Cunduacán, Tenosique, Balancán, Jalpa de Méndez y Zapata, por citar un ejemplo, hay resoluciones en el Tribunal Electoral de Tabasco como la del expediente 100/2019 donde se reconoció que en Cunduacán hay una comunidad reconocida como indígena incluso dio materia para que diversos funcionarios del municipio de Cunduacán fueran citados por este órgano electoral por ser imputados con actos de discriminación y de violencia política de género, por no reconocer a una delegada indígena, no pasa inadvertido el anexo 2E aprecia que en Macuspana hay auto adscripción indígena y no está contemplado en el presente acuerdo y ni que decir de Tenosique que tiene representación, según la tabla que representa esto no está justificado en ninguna parte del acuerdo, segundo no se está de acuerdo que se incluya como anexo el oficio de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte signado por el titular del INPI, en virtud que el mismo no tiene relevancia en el presente asunto, porque consigna información que data antes de la fecha de revocamiento del presente asunto, así mismo, el anexo tres también representa un defecto en el cumplimiento de la resolución que nos ocupa, ya eso de que la inexistencia del catálogo de pueblos indígenas pudiera dar pie a que se debiera informa al tribunal local que se está en vía de cumplimiento, pues no es correcto que se diga que los documentos que certifiquen a los indígenas podrán ser emitidas por las autoridades correspondientes reconocidas por las propias comunidades o pueblos indígenas que se represente, por lo anterior, en nada abona a la certificación, pues en sala Xalapa hay criterios que derivan, que desvirtúan este tipo de acciones en donde los candidatos o partidos recurren a efectos de impugnar la certificación concedida a su favor por diversas autoridades que al final del día no son reconocidas ni por la propia comunidad, en ese sentido resulta necesario dar certeza a los pueblos indígenas, por esa razón manifestada, el Partido Revolucionario Institucional está en desacuerdo con la respuesta que se está dando al cumplimiento de esta sentencia, es cuanto presidenta.

**La Consejera Presidente:** Bien, damos el uso de la voz ahora al maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, consejero electoral.

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos y a quienes nos sintonizan por las redes sociales de este instituto, yo la verdad quiero celebrar que definitivamente, pues, este acuerdo ya está llegando ...que buscaba, ahora pues, esta simplemente precisando algunos documentos que pueden ser utilizados por los partidos políticos para acreditar la calidad indígena y entiendo entonces que todo lo de demás ha quedado firme como la propuesta de nosotros del instituto electoral de que, se postulen candidaturas indígenas en algunos municipios del estado de Tabasco, creo que eso es lo destacado y lo relevante tanto el acuerdo anterior como de este acuerdo, finalmente y es un acuerdo inédito, un acuerdo histórico para el estado de Tabasco, el hecho de que los partido políticos tendrán que postular candidaturas indígenas, creo que vamos avanzando mucho en la parte de la inclusión, yo felicito a la comisión de inclusión, a su presidenta por evidentemente el trabajo que se ha hecho en esta comisión y evidentemente también se incluyeron jóvenes, la juventud de Tabasco y bueno aparte de mujeres se



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

buscó una igualdad todavía más sustantiva para que las mujeres estén en algunos, a postularse en algunos municipios con una capacidad económica mayor, que eso no se había visto y creo que no se ha visto en todo el país a nivel municipal, entonces, celebro este acuerdo, creo que vamos bastante bien como instituto, creo que en varias acciones o somos los primeros o somos de los primeros que las determinan, que las toman y bueno hay que destacar eso que somos un referente, hay que decirlo así, no solamente esta conformación, sino la anterior conformación de consejeras y consejeros han sido precedentes a nivel nacional y esta, pues, también es, gracias, sería todo gracias maestra.-----

**La Consejera Presidente:** Bien, en uso de la voz el maestro Juan Correa López, consejero electoral.-----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias por el uso de la voz consejera presidenta, buenas tardes a todas y a todos los que nos escuchan a través de este medio, pues bueno, como es sabido también por quienes integramos el consejo y quienes en la anterior ocasión cuando se votó este proyecto se escucharon, saben cuál es mi posición al respecto, incluso de voto concurrente, porque se votó justamente en paquete que no debió haber sido, pero bueno, así subieron el paquete y la opción era pues, evidentemente como yo estoy a favor de la equidad de género no de ahorita, sino de hace muchos años cuando era estudiante, pues bueno, voté a favor, pero hay algunas cuestiones ahí obviamente no es que esté en contra de la participación de los jóvenes, ni tampoco que se incluyan a los indígenas, todo por el contrario, lo que ocurre es que el fundamento de cada una de este tipo de cuestiones a mí me parece y no me parece tampoco que sea mediante cuotas como vamos a lograr la participación de los jóvenes, desde hace muchos años...incluso una gran actividad de los jóvenes que evidentemente ahora ha decaído, yo quiero hacer la referencia para quienes no lo saben que incluso habían festivales internacionales de la juventud, festivales nacionales de la juventud, llegó incluso aquí a existir una organización Confederación de Jóvenes Mexicanos que...aglutinaba a jóvenes estudiantes como existe en la mayor parte de las organizaciones actualmente, pero a mí me parece que el fundamento que se dio en este caso que fue discriminación que no hay que confundir discriminación con participación como lo dije en aquella ocasión, por una parte de la legislación que tenemos...hablan de discriminación, incluso no me podrán dejar mentir los representantes de los partidos políticos aquí, ellos tienen instancias que promueven la participación misma de los jóvenes pues, o sea, así que me parece que se confundió incluso cuando se dio esta situación, no habido como si la hay todavía con las mujeres, esa es una cuestión diferente como la hay con los jóvenes, como la hay con los obreros, como la hay con los campesinos también y con otro grupos sociales también como los discapacitados que efectivamente sí hay discriminación, pero en el caso de las comunidades indígenas o de los pueblos originarios como se llama, hay una gran discusión en torno de esto por estudiosos de las cuestiones indígenas, si es que realmente los indígenas quieren esto que hoy se les esta...las cuotas, porque hay comunidades indígenas que no quieren saber de partidos políticos, porque ellos tienen sus propias formas tradicionales de dirigirse...esto que hoy se está proponiendo bueno, ya fue votado como todos sabemos y que incluso estaban en el tribunal y que ya de allá nos lo mandó que se hicieran algunas adecuaciones, no discuto eso, porque las cuestiones de las autoridades jurisdiccionales se puede estar o no de acuerdo con ellas... es cumplirlas, eso no hay vuelta de hoja, pero si se puede disentir y es justamente lo que yo estoy haciendo, porque me parece que debería de haberse preguntado realmente a los pueblos indígenas del estado si ellos quieren eso, pero no decirles como yo desde acá como han dicho, desde el punto de vista occidental yo digo que esto es bueno para ti pues, tienes que aceptarlo, no importa, después hacemos la consulta pues, qué caso tiene la consulta si ya te estoy diciendo que esto te conviene estés de acuerdo o no estés de acuerdo, si tiene mucho impacto obviamente una cuestión de esa naturaleza, no solamente en su vida de dirección, sino en su vida social



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

y en su vida económica fundamentalmente, por eso comparto en esta parte el voto diferenciado o el voto particular emitido por la Magistrada Margarita Espinoza Armengol en cuanto a la cuestión indígena, a mí me parece que es algo que también debemos de leer independientemente, reitero de que lo que estamos discutiendo el día de hoy es una adecuación que nos esta ordenando el propio tribunal y que hay que cumplirlo pues...pues sí se puede disentir porque no necesariamente todo lo que, pues es que es necesariamente bueno, a mí me parece que siempre debería de haberse preguntado antes, no sé porque la prisa, pero bueno, podríamos habernos esperado a la próxima elección, hacer las cosas muy bien como ya la venían haciendo tratando de hacer los foros, que no hay que confundir los foros con las consultas, a mí me parece que ese trayecto que se estaba recorriendo me parecía bien, debía de haberse preguntado si a las comunidades indígenas si realmente ellos están de acuerdo o no, muchas gracias. -

**La Consejera Presidente:** Sería cuanto maestro entonces, cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, el licenciado Miguel Ángel, el licenciado Carlos, el licenciado Christian y la consejera Rosselvy; adelante en uso de la voz el maestro Miguel Ángel. -----

**Licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Gracias maestra Maday consejera presidenta, con el permiso de todos, quiero dejar muy en claro, el Partido Revolucionario Institucional no está en contra de otorgar posiciones a los pueblos originarios, está en contra de que se limite o excluya el reconocimiento de otros municipios como pudieron ser Centro en Tamulté de las Sabanas, donde según el anexo dos hay más habitantes indígenas que en Nacajuca y Macuspana en San Carlos o el Congo, que incluso tiene más población indígena que Tacotalpa, en Tenosique, Jalpa de Méndez en donde también se advierte auto adscripción, o Cunduacán donde hay asentamientos reconocidos por el Tribunal Electoral de Tabasco, emitir un acuerdo dándole validez al anexo tres sin duda resulta ser contrario a toda lógica jurídica, pues como dijeron en el Tribunal Electoral al momento de resolver la apelación se deben de agotar todos los extremos, priorizar la importancia de la representación de los pueblos indígenas, en este contexto el oficio de fecha dieciocho de septiembre atenta contra la auto adscripción de los pueblos indígenas, pues, este es un trabajo que debió estar realizado desde antes de la pandemia, por tal sentido la obligación de este órgano es levantar todos los obstáculos y garantizar el reconocimiento de los indígenas y su municipio a participar en el actual proceso electoral, desconozco cuál es la importancia de solo limitar su participación a tres municipios y en el caso de que se me diga que la selección se puede hacer en cualquier municipio, entonces tal consideración debe estar plasmada en el acuerdo que se está discutiendo, pues en tal sentido incurriría en omisión y materializaría el efecto del cumplimiento del acuerdo que aquí se debate, sé que lo van a, es dar cumplimiento a la sentencia, lo van a aprobar y se va a enviar, pero bueno, queríamos dejar manifestado que estamos en desacuerdo con la respuesta y los motivos por lo cual no estamos de acuerdo, es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** En el uso de la voz el maestro Carlos Alberto Castellanos Morales, representante del PRD. -----

**Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Con su venia presidenta, decir algo muy importante para el PRD el apoyo y reconocimiento de los pueblos indígenas es fundamental para el desarrollo político de esta nación, nosotros estamos a favor de cualquier acción afirmativa que coadyuve para empoderar a los grupos indígenas, creo que nos hemos estado confundiendo los derechos no se consulta, los derechos se reconocen, hay una tendencia ahorita nacional de andar consultando cualquier tema, cuando en realidad se trata de temas de derechos humanos los cuales se deben de reconocer y plasmar en todas las acciones afirmativas que se puedan, además hay un principio que tenemos que tener muy presente, el principio de



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

progresividad de derechos humanos, es decir, que entre más vayamos abundando mejor y creemos que es un punto de partida muy importante, ya se ha dicho de que esto es el inicio de lo que pudiera ser en la próxima contienda electoral avanzar más en ese terreno, entonces, por parte del PRD compartimos la posición de este dictamen, creemos que es importante, creemos que se tiene que seguir fortaleciendo la participación de los pueblos indígenas y esto va a redundar a que nosotros como ciudadanos entendamos que ellos tienen un espacio ya en la vida pública del país, es una declaración desde el artículo 1° constitucional cuando dice que todos los mexicanos tenemos esos derechos y lo que está pasando acá es que se van reconociendo esos derechos, que hasta cierto punto como grupo vulnerable no se les había permitido ejercer, es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** Bien, en el uso de la voz el maestro Christian Gómez Cano. **Licenciado Christian Gómez Cano, consejero representante propietario de Morena:** Si, muchísimas gracias, buenas tardes compañeros y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales de este instituto, nada más aclaro que en la parte de los efectos de la sentencia donde establece que se da al instituto para que haga las gestiones ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, pues el poder cumplir, en crear ese catálogo de autoridades indígenas que es indispensable para efectos de poder cumplir con esa acción afirmativa para garantizar la certeza jurídica de la persona que va participar como candidato y es de cuestión indígena, pues, no se está cumpliendo, ya que el oficio que se anexa como ya bien hizo referencia el compañero representante del PRI es del treinta y uno de enero, entonces, el tribunal fue muy claro en que tendría que hacer las gestiones necesarias a partir de esta sentencia ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas de poder gestionar la creación de un catálogo de autoridades indígenas, indispensables, porque son las partes importantes de que le va a dar certeza a los que van a participar con una constancia de que efectivamente tiene auto adscripción en esa comunidad indígena y no se está cumpliendo al cien por ciento, porque el escrito que anexa...por unos meses, entonces, nosotros nos causa como partido político y Morena la representación de Morena no está en contra de que exista la representación de los pueblos indígenas en las candidaturas, al contrario nosotros estamos en esa tesitura, pero si hay que hacerlo bien para que no exista problemas y que todo esta situación que se va a dar, en lo que establece el artículo 21 numeral 5 de las autoridades específicamente de quienes acreditarían que en realidad es una persona indígena, pues nos va a causar problema, porque se deja muy abierto, ya lo explicaron en la reunión de trabajo que no podemos constreñirle a una autoridad, pero bien lo comentó el consejero Víctor como pasa en las cuestiones alimenticias que llega el papá o la mamá presentan una constancia del delegado y luego viene el papá presenta la misma constancia del mismo delegado que causa problema y aquí le vamos a dar validez a ese documento, que autoridad en realidad si el comisariado ejidal, al delegado, o la autoridad, en este caso sería la imparcial que sería la coordinaciones o direcciones de los pueblos indígenas en los municipios, entonces si nos causa un poquito de perjuicio, porque nos vamos a enredar en cuestiones jurídicas como ya bien nos comentaron aquí, que al fin al cabo quien va resolver es el tribunal, pero si todos le dejamos al tribunal, pues, no estamos resolviendo, ni estamos dando cumplimiento a la sentencia, entonces esa es la postura del Partido Morena, no estamos en contra, en ningún momento estamos en contra de que tengamos la participación, nosotros tenemos dentro de nuestra estructura una secretaría de asuntos indígenas, pero vamos a darle certeza jurídica a que van a participar y que van a ser tomadas en cuenta con otro documento que se presente para dar cumplimiento a la auto adscripción de esa comunidad, entonces, nada más dejar esta parte de que si nos va a traer problemas y todos los asuntos como ya se comentó aquí en la reunión de trabajo, pues tendrán que resolver el tribunal, pero bueno, ya el tiempo nos dará la razón, muchísimas gracias. ----

**La Consejera Presidente:** En el uso de la voz la consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Gracias maestra, pues rapidito, nada más quiero hacer una aclaración, primeramente y luego hacer ya mi intervención, los anexos circulados efectivamente estaba el oficio de enero del INPI, pero también estaba el del dieciocho de septiembre que refirió también el maestro Miguel, es decir, habían dos oficios y el del treinta de enero se refirió, porque ya al hacer la motivación que nos ordena el tribunal hace referencia de este y es nada más para los efectos de que si se está citando en el acuerdo, pues también lo tuvieron, pero el documento en el que nos basamos fue en el del dieciocho de septiembre y entre otras cosas el INPI nos hace ver, para empezar no es un tema que dependa solamente del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, tiene que ver con ello sobre todo el Congreso del Estado de Tabasco, entonces, necesitan la vinculación tanto con el congreso, como la universidad y por ahí la subsecretaría de asuntos indígenas de la Secretaría de Bienestar, es decir, no depende solamente de una sola autoridad y ahí nos menciona que entre otras cosas las circunstancias principales que le han impedido darle cause a esto para empezar fue el cambio nos dice de la rectoría en la UJAT, y luego el tema del presupuesto y luego la pandemia, es decir, menciona varias circunstancias y que actualmente en circunstancias normales quizás nosotros hubiéramos dicho, pues haz lo que tengas que hacer y sácala para antes de esa fecha, pero a nadie se le puede obligar a lo imposible cuando me esta mencionando que no puede realizar todas estas gestiones por el tema de pandemia que actualmente impera en nuestro estado, entonces, por eso es que, dimos por agotado el tema de las gestiones con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas máxime que no depende solamente de dicha institución y por el otro lado yo les voy a preguntar, que hubiera pasado si en dos mil quince el INE no hubiera determinado acciones afirmativas para los trece distritos que quedaron conformados en el país, no hicieron consulta, que hubiera pasado, no se hubiera hecho acción afirmativa hasta que el INE hubiera realizado consulta, así en otros estados que ha sucedido de esa manera, si bien hemos visto algunas sentencias sabemos que ese momento como yo les comentaba mis compañeros, es el dos mil de la paridad, es la primera vez que se va ejercer y por eso es que van a surgir muchísimas dudas y por eso es que no vamos a saber con claridad como lo vamos a operar, porque es la primera vez, pero como bien decían es progresivo y esto se ha hecho gradual y hacerle saber a la ciudadanía que lo que tienen que hacer los partidos políticos es estar preparando ya los cuadros de Tacotalpa, de Nacajuca o Centla o de los demás municipios, porque no está restringida solo a esos tres municipios, es decir, se le obliga a que algunos de los tres municipios Tacotalpa, Nacajuca o Centla mínimamente tenga una representación en el ayuntamiento, un regidor o regidora o un diputado o diputada, solamente eso, es el principio, pero ahí en el acuerdo también se dice que esto no es restrictivo de que puedan hacer más postulaciones indígenas, incluso nosotros ya preparamos el sistema para que pueda captar la información de quienes se auto adscriban como indígenas, además de la cuota obligatoria, y es a través de cuotas como hemos logrado ir haciendo una democracia incluyente en nuestro país, no hemos encontrado otra fórmula, tampoco lo magistrados desde el año dos mil hasta el actual para que podamos ir conformando esta nueva democracia y bueno hasta ahí mi intervención, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias consejera, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, maestro Diego en uso de la voz, alguien más, maestro Juan, maestro Víctor y la maestra Rosselvy, maestro David, en uso de la voz el licenciado Diego de la O Cetina-----

**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, consejero representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Buenas tardes a todas y a todos nuevamente, bueno nuevamente expresar el beneplácito en el sentido de que por supuesto que el Partido Verde va estar siempre a favor de las acciones afirmativas para la comunidad indígena, el punto que nosotros mencionamos en la reunión de trabajo y que traemos aquí nuevamente a la luz, es que bueno efectivamente hicieron nuevamente mención





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

del tema de la reforma en el sentido de los trece distritos electorales, pero tenemos que comentar nuevamente hubo un criterio unificado que fue que existe más del sesenta por ciento de la población en esos distrito electorales, aquí en este caso se dejaron fuera a porcentajes importantes de población, es decir, del criterio que se tomó en cuenta con esa referencia que ustedes hacen en el acuerdo para dejar afuera Balancán, a Centro, a Macuspana, a Tenosique, etcétera, no se trata de decir bueno los partidos políticos pueden optar por postular, por supuesto, es un derecho de los ciudadanos, es un derecho de los partidos políticos simplemente la pregunta que hace el tribunal y que hace el Partido Verde nuevamente es, por qué no incluir a esos municipios en la acción afirmativa, por qué dejarlos fuera cuando se está haciendo efectivamente un acuerdo histórico, un acuerdo progresivo, un acuerdo que busca salvaguardar los derechos de esta comunidad, por qué no incluirlos, por qué no dejarlos por sentado que ya existe un acuerdo que va salvaguardar y tener una acción afirmativa para esa comunidad indígena, no solamente de Tacotalpa, no solamente de Centla, no solamente de Nacajuca, sino también de la comunidad de Centro, de Macuspana, de Tenosique, de Zapata que finalmente es una comunidad que tiene población, que tiene auto reconocimiento y que tiene también habla indígena, entonces en este caso nosotros nuevamente queremos reiterar que estamos totalmente a favor de las acciones afirmativas, pero insisto, creo que pudieron haber sido muchísimo más amplias e incluir verdaderamente a toda la población que tiene derechos políticos en nuestro estado y comunidad importante indígena, es cuanto gracias.

**La Consejera Presidente:** Bien en uso de la voz.

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Una moción de aclaración pedí.

**La Consejera Presidente:** Perdón, aceptas la moción licenciado Diego, de la consejera.

**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, consejero representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Si, por supuesto.

**La Consejera Presidente:** Es una moción para aclarar, adelante consejera Rosselvy.

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Que bueno que refiere el tema de los porcentajes que tomaron el INE, a nivel nacional se consideró del cuarenta por ciento de la población indígena para arriba, por eso es que Tabasco no aparece, no estamos en el cuadro, entonces ese era el criterio que se había venido desarrollando, sin embargo, nosotros nos basamos en un precedente de Baja California Norte donde su población indígena es del ocho por ciento, nosotros tenemos menos del ocho por ciento, cinco punto dos, es decir, lo que nosotros tratamos es de dejar atrás todo aquellos criterios que habían sido, porque si no jamás iba a...

**La Consejera Presidente:** Gracias por la aclaración maestra, el maestro Diego quiere hacer uso de la voz por la aclaración, adelante maestro Diego.

**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, consejero representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Si, por su puesto gracias por el comentario, nada más aclarar bueno en ese sentido lo que menciona la maestra, bueno que en este sentido sigue sin existir un criterio del por qué no, o sea nos queda claro y comentamos también en la reunión de trabajo el por qué si incluir a tres municipios, nos queda clarísimo a todos, simplemente creo que es importante que exista un criterio bien sustentado y bien soportado del porque no, si finalmente no como menciona la maestra Rosselvy no está ese cuarenta por ciento del porcentaje, bueno, pues quiere decir que ninguno está cumpliendo con ese criterio que usted mismo menciona, entonces ante este ponderado, pues, porque no incluir a los que tienen ponderación importante de municipios de representación, entonces, bueno simplemente el comentario es que, pues, ojala se pudieran haber hecho para los demás municipios y para la comunidad que verdaderamente esta pues habida de que existan acciones afirmativas para ellos, es cuanto, gracias.

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz, el maestro Juan Correa.



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias consejera presidenta, pues, simplemente para hacer en principio una precisión con respecto a mi intervención ante...o sea efectivamente los derechos como dijo el representante del Partido de la Revolución Democrática se reconoce efectivamente en ese sentido es que los pueblos indígenas tienen el derecho de auto determinación y que este ha sido digamos reconocido internacionalmente y de ahí viene que nosotros lo hayamos incorporado también a nuestra ley fundamental, esto...justamente con el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que después fue retomado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en aquella ocasión cuando se votó el proyecto, reitero, yo hice mención a esto y como también dije que estoy de acuerdo justamente en que a los pueblos indígenas habría que arroparlos de mejor manera...respetando sus derechos de auto determinación y por eso de ahí justamente la consulta que es a la que se refiere incluso este convenio internacional, por otro lado también referente a la participación del representante del Partido Verde Ecologista de México, coincido con la apreciación que él tiene incluso recordarán todos los demás que estuvieron en esa sesión, decía que si se hubiese hecho un estudio más serio y así es en mi voto concurrente también, si se hubiese hecho un estudio más a fondo, más serio seguramente se iría más allá de los tres municipios que se propone...para muchos, para otros más, de tal manera que ahora que hace referencia unos otros representantes de partidos políticos como el del Morena y del Partido Revolucionario Institucional, yo en aquella ocasión también referí que ...un estudio más serio podía haber dado lugar a que se ampliara la participación de las comunidades indígenas, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz la consejera Rosselvy del Carmen Domínguez, posteriormente el maestro Víctor, perdón, perdón maestro Víctor es correcto primero va el maestro Víctor Mejía en uso de la voz y posteriormente la maestra Rosselvy. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias, yo creo que aquí no se ha dicho de qué manera se incidiría en la vida interna de las comunidades indígenas el que tenga un representante en el ayuntamiento, ese representante que tenga las comunidades indígenas, fijar sus sistemas normativos internos, ese representante de las comunidades indígenas, también puede realizar alguna modificación a la vida interna de esa comunidad, si la respuesta es no, entonces, por qué se ha afirmado aquí que la necesidad de esa consulta si finalmente como puede incidir de manera negativa...en la vida interna de una comunidad indígena a la que pertenece, ese lo pongo ahí no,... en otro tema yo creo que el que nosotros cumplimos la sentencia de esa manera, viendo cuales son las formas de acreditar la calidad indígena...cumplirla y por qué, porque si nosotros determinamos un autoridad específica estamos incumpliendo con la sentencia, porque el tribunal fue muy claro y nos indicó que teníamos que hacer los trámites necesarios ante el INPI la elaboración de un catálogo de autoridades indígenas, entonces el tribunal nos dijo quien es la autoridad facultada para hacer un catálogo de autoridades indígenas, nosotros decimos aquí quienes son las autoridades indígenas, prácticamente estaremos desatendiendo lo que ya el tribunal nos ordenó, nosotros lo único que teníamos que hacer es hacer las gestiones y las gestiones se hicieron y lo que contestó el INPI es que, no estaba en posibilidad de hacerlo, ya se han plasmado aquí, no que no lo pueda hacer no es autoridad facultada, sino por las condiciones de salud no ha podido concretar ese catálogo, pero que está en vías de hacerlo, por eso nosotros lo que se decidió fue bueno, entonces voy a dar algunos parámetros, algunas luces, pero de acuerdo a lo que ya estableció la sala superior no es de la manga que lo estamos sacando esas formas de acreditación de la calidad indígena, hasta ahí sería mi comentario maestra gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Si bueno, cuando yo digo estamos en la paridad desde el año dos mil, porque ahí se empezó con unas cuotas pequeñas, entonces, este es la primera vez que se implementa esta acción afirmativa en el estado de Tabasco a pesar de que los criterios anteriormente usado era de estados que tuvieran más del cuarenta por ciento, no obstante nosotros estudiamos y encontramos que ya había un criterio en la sala superior que decía que tenía que ser proporcional y en la justa dimensión de los cargos a elegirse en el procesos electoral con el porcentaje del que existía en el estado de personas indígenas, es decir, se tendría que hacer una proporcionalidad de ese cinco por ciento, tomando ese cinco por ciento cuantas personas corresponden estar en los ayuntamiento y corresponden estar en el Congreso del Estado, entonces lo hicimos en esa medida, cuando hicimos nuestras mesas, recorridos y diálogos con personas, precisamente estas tres comunidades más la de Macuspana nos dimos cuenta de que, cuales además de las circunstancias, las necesidades, en muchas hicieron mención acerca de que no se les consideraba las necesidades, las múltiples necesidades que tienen estas comunidades indígenas y bueno, no fue pregunta expresa, pero a decir de las personas que sí necesitaban como mayor participación en la vida política, pero independientemente de eso, nosotros lo que tratamos a través de este acuerdo desde el original, es pues, comenzar esta brecha no, abrir esta brecha acerca de la participación política de las personas indígenas y buscar al objetivo y por eso tuvimos que utilizar las ciencias, las matemáticas para traducir o interpretar ese criterio de la justa dimensión de la que habla la sala superior, trasladarla a nuestro estado y lo hacemos así de una forma matemática y esos son los resultados que obtiene en base a la representatividad indígena que tiene cada municipio, por eso es que salió en primer lugar en todas las calificaciones por todos lados Tacotalpa y luego salió Nacajuca y luego salió Centla, ahí le sigue inmediatamente Macuspana, es decir, Centro todavía queda dos más allá que sin duda existe población indígena y...trabajando con personas indígenas del Centro también y que bueno, a mí me hubiera encantado que ellos fueran los que impugnaran estos lineamientos precisamente para que se ampliará, pero fue en base a que no teníamos otro precedente, objetivo para...comenzando arrancando decimos bueno seguro...si tiene que haber forzosamente aunque sea uno en estos tres, quizás más adelante se defina en otros municipios, pero esta es la forma en como estamos arrancando y si hacer énfasis en que los partidos políticos en base a sus estatutos, pues sí pueden hacer mucho más inclusión de las personas indígenas que conforman su militancia y por último pedir maestra de que se nos pasó como en el acuerdo original pedir la traducción a las lenguas de este cumplimiento, bueno la síntesis de este cumplimiento así como lo hace la corte y otros tribunales, podría traducir a las cinco lenguas del estado, Gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestra, por supuesto que estamos en hacer el tema de las traducciones para en su caso conozcan las diferentes comunidades, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al señor Secretario, perdón me faltó una persona más el maestro David Cuba Herrera, aquí lo veo ya en uso de la voz, adelante maestro David Cuba. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** A ver si me escuchan, muchas gracias saludo a todas y a todos, yo quiero decir que estoy con el acuerdo que cumple la sentencia del tribunal, especialmente, porque las medidas afirmativas son progresivas en este caso se han considerados tres municipios Tacotalpa, Nacajuca y Centla, hay que recordar que los pueblos indígenas han estado ahí antes, incluso que nuestro sistema político existiera, algunos han logrado ya estar en algunos cargos sin necesidad de estas medidas afirmativas, es el caso por ejemplo de Anastasio Hernández en Centla fue presidente municipal de extracción indígena algunos lo recordaran todavía, a Lulio Marín Ortiz que incluso era el representante de pueblos indígenas en materia de legislaturas y bueno, quien no recuerda a Auldárico Hernández Gerónimo que fue diputado federal y también Senador de la República, respondió



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

también un informe a Presidente de la República, en el caso de Nacajuca creo que estuvo dentro de este grupo Carmen Sánchez Jiménez, no recuerdo alguno de Tacotalpa en este momento, no sé quienes han estado en estos cargos, no sé tampoco si haya habido alguno del Centro que haya llegado al congreso local, o que haya llegado a regidor, lo que sí sé que hay una coordinación de asuntos indígenas en el Centro y creo que algunos pueblos indígenas han tenido la oportunidad de contar con una representación en el congreso local y en el caso de Auldárico Hernández pues representando a pueblos indígenas también como indígena en el Congreso de la Unión en dos momentos como diputado decía y como senador, creo que todos los partidos han tenido la oportunidad de postular a activos indígenas, sin necesidad de que se tuviera que recurrir a una medida afirmativa como la presente, en conclusión creo que posteriormente después de esta oportunidad que se tiene de contar con tres municipios en los cuales esos pueblos indígenas pueden acceder a través de las candidaturas a cargos, creo que esto va a dejar un precedente y va a tener la oportunidad también para que se amplíen en tiempo futuro algunos otros municipios y como decía bien la consejera Rosselvy eso no significa que no puedan postular en otros municipios, lo único es que necesariamente tendrán que postular en estos tres municipios y además podrían postular en el Centro, en Macuspana, en Balancán eso no está impedido, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro David, para continuar con el desarrollo de la presente sesión solicito al señor Secretario del consejo se sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto consejera presidenta, antes permítame dar cuenta que para los efectos del acta, siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos se unió a esta sesión el maestro David Cuba Herrera y en cumplimiento a su instrucción señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el expediente TET-AP-03/2020-III y acumulados, en el que se ordena la motivación respecto de la acción afirmativa indígena contenida en el acuerdo CE/2020/022, en el que se aprobaron los lineamientos para garantizar los principios constitucionales de paridad, igualdad y no discriminación en las postulaciones de candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones para los procesos electorales, precisándose que, deberá añadirse al acuerdo la traducción de la síntesis de los lineamientos en las lenguas a que hace referencia el acuerdo 022, por lo tanto, quiénes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica al escuchar su nombre, maestra Maday Merino Damian. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Maestro David Cuba Herrera. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Maestro José Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro en derecho Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto consejera Presidente, el **quinto** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos para la aplicación en línea de las evaluaciones de conocimientos en materia electoral, psicométrica, curricular y entrevistas de los procedimientos de reclutamiento, selección y designación de consejerías y vocalías de los órganos electorales distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 3 del reglamento de sesiones pregunto a ustedes si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos, maestro Juan Correa en esta primera ronda de oradores, delante maestro.-----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias consejera presidenta, mire estos lineamientos me parece que adolece de algo que debería de incluirse, es el hecho de que como ya sabemos quién va hacer el examen que se ponga y en el otro caso que es la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, según tengo entendido, tal y como lo hace también el Instituto Nacional Electoral cuando practica los este tipo de evaluaciones a los que aspiran a ser consejeros en los organismos públicos locales y además pues, bueno ahí viene quien va hacer los exámenes de psicométrico que tampoco viene quien es esa empresa que lo va hacer, tengo entendido que la otra ocasión lo hizo la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, pues se habla de una empresa que, yo en lo personal desconozco cuál es si se pudiera saber, pues, mejor no, pues darle plena transparencia a este proceso, así que, pues yo diría que debería de incluirse los nombres de las instituciones...reconocimientos y también de la empresa que va hacer el examen psicométrico, no lo sabemos, digo yo en lo personal no sé...tampoco, pero bueno me supongo que debe ser una empresa con solvencia para hacer este tipo de cosas, muchas gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Si, bien el agregar como bien dice el maestro quien estará a cargo que ya sabemos quiénes son, ya lo hemos mencionado estas evaluaciones, queda integrado para que sea de conocimiento de todos, pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos, de nuevo el maestro Juan y el maestro David. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Pues, nada más para que se me diga, porque yo no la desconozco, digo si nos quieres hacer el favor en lo personal de cuál es la empresa que va hacer el psicométrico, pues sería muy bien, porque yo conozco nada más que el de conocimiento lo va hacer la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco,...que así sea desconozco por qué no vaya hacer ahora el psicométrico también y que lo vaya hacer una empresa, bueno pues, que me hicieras el favor de decirme o si ya los demás lo conocen no lo sé tampoco, cual va ser la empresa esta de examen psicométrico.-----

**La Consejera Presidente:** Muy bien, si maestro por supuesto que sí, el maestro David Cuba Herrera en uso de la voz. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Muchas gracias consejera, la verdad me llama la atención que evaluaciones anteriores de este tipo de procedimientos, estaba a cargo de una, bueno estaba a cargo de la presidencia y de algunos consejeros que acompañaban... -----

**La Consejera Presidente:** Parece que el audio del maestro está detenido, mientras le pediría al señor Secretario por favor que dé a conocer quien va hacer nuestro examen de conocimiento y nuestro examen también psicométrico, adelante señor Secretario.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, para efectos del examen de conocimientos lo llevará a cabo la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y en cuanto al examen psicométrico como ya lo hicimos de conocimiento en algunas reuniones previas, en donde dimos a conocer entre otros aspectos, la parte del examen que iba ser en línea, las entrevistas en línea también y dimos a conocer que la empresa que va a llevar a cabo este examen psicométrico ...psicométricas, es una empresa que se dedica hacer test en línea y específicamente nos va a dar a nosotros la valoración que se requiere en cuanto a la prueba Terman Merri como lo dimos a conocer en las reuniones precederas, esta prueba permite determinar a las empresas o a las instituciones la capacidad intelectual para desempeñar cualquier puesto, y la prueba cliver que también nos permite seleccionar candidatos idóneos de ciertos puntos de trabajo, dichas pruebas mide los estilos de comportamiento en las personas...de circunstancias, esa son las pruebas que se van a aplicar de manera psicométrica y es la empresa como ya habíamos dicho repito la empresa psicométricas la que va llevar a cabo esta prueba y va ser en líneas de igual forma. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, no veo que este de nuevo nuestro consejero el maestro David Cuba Herrera, agregamos estos datos que para que queden dentro de este acuerdo, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, en virtud de este tema entonces le pido señor Secretario someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto consejera presidenta, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos para la aplicación en línea de las evaluaciones de conocimientos en materia electoral, psicométrica, curricular y entrevistas de los procedimientos de reclutamiento, selección y designación de consejerías y vocalías de los órganos electorales distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre maestra Maday Merino Damian. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** El maestro David Cuba esperamos que se pueda conectar, Maestro José Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Solamente estaríamos en espera del voto del maestro David Cuba Herrera, siendo una cuestión no prevista yo seguiría y Consejera Presidente daría cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Me informa el maestro David que el internet no ha podido ingresar de nuevo, tiene algunos problemas técnicos. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Perdón pues que diga el sentido de su voto, consejera presidenta, consejera presidenta. -----



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020

**La Consejera Presidente:** Bien, señor Secretario le pido que nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Consejera presidenta una moción, consejera presidenta.-----

**El Secretario del Consejo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la **clausura** de esta sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos día miércoles veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria con carácter urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, y muy buenas tardes. -----

Constando la presente acta de dieciséis (16) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinte (2020), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

**Mtra. Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

**Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova**  
Secretario del Consejo

**Mtro. David Cuba Herrera**  
Consejero Electoral

**Mtro. José Oscar Guzmán García**  
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Lic. Juan Correa López**  
Consejero Electoral



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/23-09-2020



**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

**Partido Revolucionario Institucional**

**Partido de la Revolución Democrática**

**Partido Verde Ecologista de México**

**MORENA**

**Partido Encuentro Solidario**